



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7909

BUENOS AIRES, 29 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002453-15-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados N° 41.032, 47.204, 40.180, 42.251, 52.100, 53.006, 44.562, 41.885, 56.331, 46.315, 39.202, 47.007, 42.235, 40.944, 34.231, 39.986, 47.019, 46.049, 41.187, 40.328 y 43.234, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, por el Decreto N° 1.886/14 y el Decreto N° 1.368/15.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7909

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N° 41.032, 47.204, 40.180, 42.251, 52.100, 53.006, 44.562, 41.885, 56.331, 46.315, 39.202, 47.007, 42.235, 40.944, 34.231, 39.986, 47.019, 46.049, 41.187, 40.328 y 43.234 propiedad de la firma IVAX ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-002453-15-1

DISPOSICIÓN N°

7909

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.